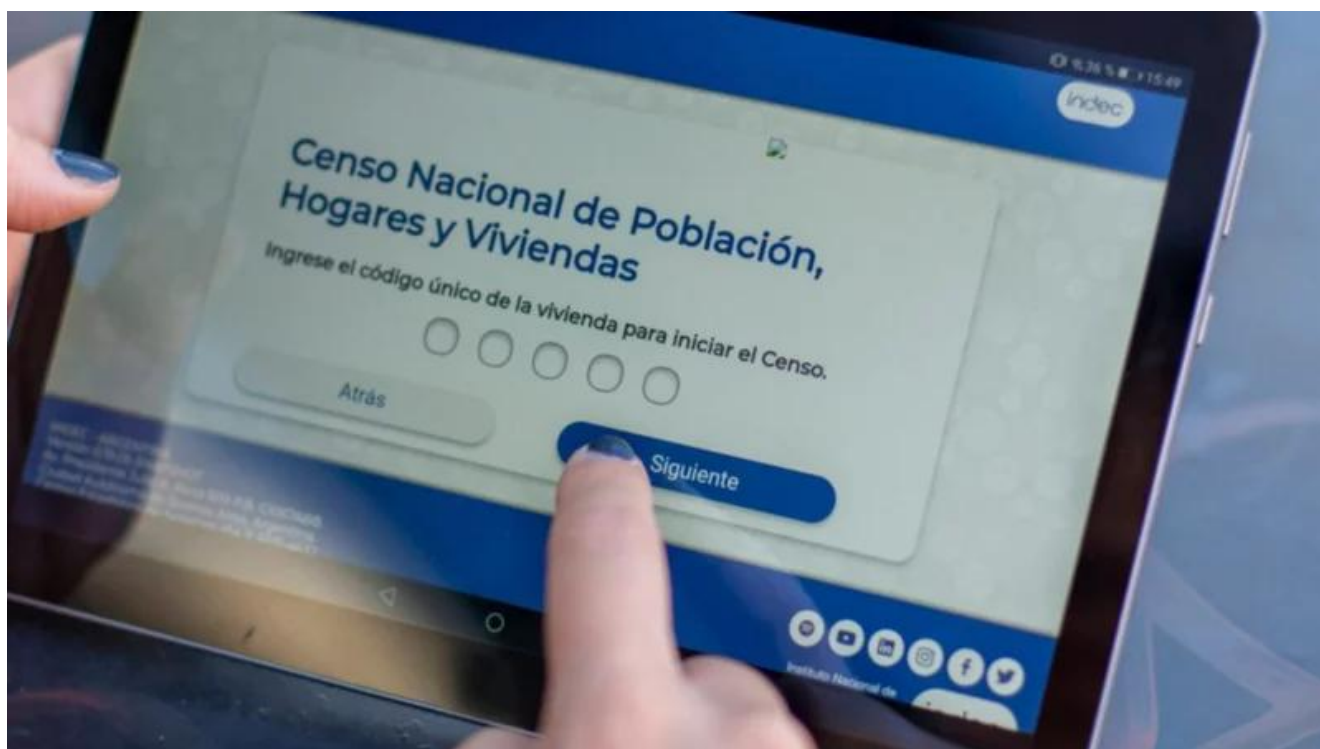


A días del Censo 2022, un 30% de las viviendas del país optó por completar su versión digital

15/05/2022



A días del Censo 2022, las personas **continúan optando por la versión digital del formulario** que consiste en completar brevemente una serie de preguntas y garantiza un código a ser entregado al censista.

Esta opción disponible desde el 14 de abril hasta la mañana del 18 de mayo inclusive busca ahorrar tiempo a las personas y los censistas dado que evita el mecanismo de tener que responder una a una las preguntas junto al encargado de constatar los datos.

Ante esto, el director de Sistema Estadístico del INDEC **Pablo Ceballos** respaldó la nueva opción del censo digital y reveló que **la cantidad de gente que ingresa al**

formulario crece alrededor de un 3% por día.

Es importante tener en cuenta que **el código generado tras responder cada una de las consultas por internet deberá ser entregado al censista durante el transcurso del miércoles.**

«El censo es obligatorio», reiteró Ceballos y detalló que **cada censista va a estar identificado con pecheras del INDEC y un código QR.**

Desde el INDEC indicaron que al momento **un 30% de las viviendas del país completaron la versión digital del Censo,** alcanzando a 14,6 millones de personas distribuidas en 5,3 millones de hogares.

El detalle del Censo 2022

Hay dos maneras para completar el Censo 2022, una de ellas, de forma anticipada y novedosa, a través de un cuestionario en línea de 61 preguntas (Censo digital) y la otra mediante la tradicional entrevista presencial en la vivienda durante el miércoles 18, feriado nacional. Todas las personas que habitan en territorio nacional deben ser censadas.

El cuestionario del **Censo digital** incluye preguntas separadas por temas para cada uno de los integrantes del hogar. Entre las novedades, este año **por primera vez se incluyen preguntas sobre identidad de género, autorreconocimiento étnico y discapacidades.** Además, se pregunta por la edad, la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento, el de residencia, el nivel educativo, el trabajo y el tipo de cobertura de salud.

Las personas que completen el **formulario de manera virtual** en el sitio oficial <https://digital.censo.gob.ar/> recibirán en su casilla de correo electrónico un comprobante con un **código alfanumérico de seis dígitos que deberá ser presentado el próximo 18 de mayo.**

La **Ley 17.622** sostiene en el marco del relevamiento

estadístico nacional, se aplicará **un castigo o pena económica** sobre aquellas personas que “no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos”. Según la última actualización de los montos del INDEC, la **multa mínima será de \$1.076,36 para los que no respondan o mientan en el censo, mientras que la penalidad máxima puede tocar los \$106.799,35.**

Fuente: Noticias Argentinas